

RESOLUCIÓN NÚMERO: 038

09 DE ABRIL DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMABLE - MC 01 DE 2019

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 26 de marzo de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía AMABLE 01 de 2019 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA AMABLE PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP"**, el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 12 de abril de 2019 a las cinco (05:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía AMABLE 01 de 2019, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía AMABLE 01 DE 2019. Que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA AMABLE PARA EL PERSONAL DE CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /
Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN NÚMERO: 038

09 DE ABRIL DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMABLE - MC
01 DE 2019**

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Johan Mauricio Castañeda Morales – Administrador de empresas.
Alejandra Molina Taborda – Administradora de empresa.

COMPONENTE FINANCIERO

Adriana del Pilar Callejas Duque

COMPONENTE JURIDICO

La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO y el abogado JEYSON PEREZ JURADO

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección abreviada de menor cuantía AMABLE 01 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección abreviada de menor cuantía AMABLE 01 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a nueve (09) días del mes de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente

Proyectó, Elaboró: Jeyson Pérez Jurado - Abogado contratista Amable E.I.C.E.
Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno - Abogada contratista Amable E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp